GAB. PRES. (O) No 91/ 1286 /

ANT. : Oficio 176 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 1 9 ABR. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 176 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, se sirva enviar al Parlamento un proyecto de ley que exima a los productores de las Regiones afectadas por la sequia del pago de contribuciones.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 18 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el articulo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 dias.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del dia 18 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

PP CARLOS BASCUNAN EDWARDS Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Juridico-Legislativa
- 2. Archivo Presidencial (91/7026)
- 3. Correlativo